

SANTA CRUZ, 22 de Julio de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 1902 de 15 de Julio del 2021, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha 22 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-18-L121**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir **"BASES ADMINISTRATIVAS PARA SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPA PARA SALA DE ESPERA CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fué evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-18-L121**, a la siguiente proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut:76.330.480-9, por un monto de \$4.462.500 IVA incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO
Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

29/7

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)